



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00930060-UNC-ME#FP

VISTO

La recusación interpuesta por la postulante Dra. Gabriela Rivarola Montejano en contra del Dr. Eduardo Cosacov, en el contexto del llamado a selección para la cobertura interina de un cargo de Profesor/a Asistente, dedicación simple, en la asignatura "Introducción a la Psicología", de la Facultad de Psicología, aprobado por RHCD-2025-38-E-UNC-DEC#FP; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen (DDAJ-2025-76948-E-UNC-DGAJ#SG) en el que recomienda: "...que, a los fines de garantizar la transparencia y evitar futuras impugnaciones con base en las relaciones académicas invocadas, podrá el H. Consejo Directivo, para el caso de compartir el criterio, hacer lugar a la recusación interpuesta en contra del Dr. Cosacov, debiendo convocar a alguno de los miembros suplentes".

Que por RHCD-2025-38-E-UNC-DEC#FP se designó como Comisión Evaluadora a Titulares: Norberto Eduardo Cosacov, Carlos Disogra, Samanta March y Suplentes: Eduardo León Bologna, Raúl Ángel Gómez.

Que también se indica que la Resolución que se dicte deberá ser notificada al Dr. Cosacov, debiendo constar en la notificación que la decisión que se adopte es irrecurrible.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento autoriza a realizar Resolución Decanal Ad Referéndum del HCD, para agilizar el trámite.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referendum del HCD
R E S U E L V E

Artículo 1º: Apartar al Profesor Norberto Eduardo Cosacov como miembro titular de la Comisión Evaluadora del llamado a selección para la cobertura interina de un cargo de Profesor/a Asistente, dedicación simple, en la asignatura "Introducción a la Psicología", de la Facultad de Psicología, aprobado por RHCD-2025-38-E-UNC-DEC#FP.

Artículo 2º: Designar en reemplazo del Profesor Cosacov a un miembro suplente, quedando conformada la Comisión Evaluadora con los/as siguientes titulares: Carlos Disogra, Samanta March y Eduardo León Bologna.

Artículo 3º: Notificar al Profesor Norberto Eduardo Cosacov que la decisión adoptada es irrecurrible.

Artículo 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.